

C.E. N° 316373

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 NOV. 2025

VISTO: la realización de la 567° Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC), que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta de especial interés la participación de la Directora de Asuntos Limítrofes, Marítimos y de Comisiones Mixtas del Ministerio de Relaciones Exteriores, señora Consejera Silvana Della Gatta, en la mencionada Reunión para seguimiento del proyecto GEF, el Sistema Soporte para la Toma de Decisiones (SSTD) y el Proyecto de Cooperación Técnica con el BID sobre Fortalecimiento Institucional y Técnico del CIC;-----

II) que por razones de agenda de las Reuniones, es necesario que la señora Consejera Silvana Della Gatta, parta hacia la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 26 de noviembre de 2025, arribando a esa ciudad ese mismo día, y emprendiendo su regreso a la República Oriental del Uruguay el día 28 de noviembre de 2025, arribando ese mismo día;-----

III) que el viático diario a otorgar a la señora Consejera Silvana Della Gatta, para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, es de U\$S 368,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho) de acuerdo a lo previsto en la escala de viáticos de Naciones Unidas;-----

IV) que al no pernoctar la señora Consejera Silvana Della Gatta en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 28 de noviembre de 2025, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60%, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 147,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete);-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/15 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

8881124

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

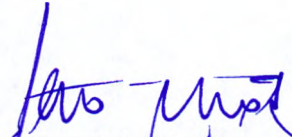
1º- Designase en Misión Oficial a la señora Directora de Asuntos Limítrofes, Marítimos y de Comisiones Mixtas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Consejera Silvana Della Gatta, entre los días 26 y 28 de noviembre de 2025, para participar en la 567º Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC), en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

2º- El viático correspondiente a la señora Directora de Asuntos Limítrofes, Marítimos y de Comisiones Mixtas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Consejera Silvana Della Gatta, para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por 2 (dos) días (26 al 27 de noviembre de 2025) asciende a un importe diario de U\$S 368,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho) y por 1 (un) día (28 de noviembre de 2025) en la misma ciudad, asciende a un importe diario de U\$S 147,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete), y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo para la señora Directora de Asuntos Limítrofes, Marítimos y de Comisiones Mixtas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Consejera Silvana Della Gatta, no podrá superar los U\$S 225,00 (dólares estadounidenses doscientos veinticinco), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.--

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República